



Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

| Materia | Presencial o virtual | Fecha | Objetivo |
|---------|----------------------|------------|--|
| Ruidos | Virtual | 15-01-2026 | Brindar asistencia en la presentación de un Programa de Cumplimiento en el marco del procedimiento rol D-222-2025. |

Asistentes

| Nombre | Organización | Correo electrónico de Contacto |
|-------------------|-------------------------------------|--------------------------------|
| [REDACTED] | JOKER'S SpA | [REDACTED] |
| [REDACTED] | JOKER'S SpA | [REDACTED] |
| Matías Tapia | Superintendencia del Medio Ambiente | |
| Bernardita Cuevas | Superintendencia del Medio Ambiente | |

Materias tratadas en general

- Se explicaron ventajas del Programa de cumplimiento como instrumento de incentivo al cumplimiento
- Se dieron orientaciones sobre importancia de la materialidad, dimensiones y ubicación en la propuesta de acciones.
- Se explicó importancia medios de verificación.
- Se dieron observaciones generales sobre las acciones idóneas para mitigar ruidos en este tipo de Unidades Fiscalizables.

*Nota: El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile
Teatinos 280, pisos 8 y 9, Santiago / www.sma.gob.cl

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KFVNGX-528>



Gobierno de Chile



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.



Firmado por:
Bernardita Beatriz Cuevas Matus
Profesional División de Sanción y
Cumplimiento
Fecha: 15-01-2026 12:43 CLT
Superintendencia del Medio
Ambiente

FIRMA SUJETO PASIVO:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile
Teatinos 280, pisos 8 y 9, Santiago / www.sma.gob.cl

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KFVNGX-528>